

Carta de Servicios 2022

Salud laboral

Datos 2021

8.441 exámenes de salud	2.238 seguimientos de casos y contactos estrechos COVID-19	2.413 reconocimientos ginecológicos, con diagnóstico precoz de 5 casos de cáncer	96'2 % de usuarios muy satisfechos con el trato
-----------------------------------	--	---	--

Qué SERVICIOS te ofrecemos



- > **Exámenes de salud laboral:** periódicos, específicos, protocolizados, destinados a la detección precoz de alteraciones de la salud, la eventual relación con los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo y la recomendación de una acción apropiada para la protección en el trabajo.
- > **Exámenes de salud extraordinarios:** no periódicos, se realizan para valorar las condiciones psicofísicas y determinar la aptitud para el trabajo. En determinadas ocasiones, un reconocimiento médico extraordinario

podrá dar lugar a la valoración de una adaptación o movilidad por motivos de salud o por riesgo durante el embarazo o lactancia natural.

- > **Exámenes de salud ginecológica:** para valorar el estado de salud ginecológica de las trabajadoras.
- > **Reconocimientos médicos a las personas aspirantes a determinados puestos municipales mediante oposición:** exploraciones y pruebas complementarias en función de las bases de las convocatorias de cada oposición.
- > **Otros servicios:**
 - Informes de síntesis de la historia clínica laboral.
 - Asesoramiento en materia de salud laboral a personas responsables de las distintas unidades.
 - Asesoramiento a los tribunales municipales de oposición por turno de minusvalía en relación con personas con discapacidad.
 - Asesoramiento en la valoración del grado de enfermedad del familiar del personal municipal para la concesión de los permisos retribuidos.
 - Reconocimiento de aptitud psicofísica según lo regulado en el procedimiento de prolongación de la permanencia en el servicio activo.
 - Valoración de informes médicos que recomienden la actividad física por motivos de salud del personal municipal y facilitar el acceso de las instalaciones deportivas municipales para tal fin, según lo regulado en el Acuerdo Convenio vigente.
- > **Información** sobre las cuestiones generales relacionadas con los servicios prestados.
- > Gestión de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** remitidas por la ciudadanía y el personal municipal.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Garantizamos la **protección de la intimidad** durante la realización de los exámenes de salud. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8. Reclamaciones en relación con la intimidad: cero.
2. Proporcionamos un **trato correcto** durante la atención. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8.
3. Nuestro equipo profesional **transmite confianza y seguridad**. Valoración del 85% de las personas: igual o superior 8.
4. Enviamos al menos el 90% de los **informes clínico-laborales** en un **plazo** igual o inferior a 30 días naturales y nunca superior a 45, siempre que no se soliciten informes externos.
5. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por motivos de salud**, ofertamos al menos en el 95% de los casos, la entrevista clínico-laboral en un **plazo** igual o inferior a 10 días naturales y no superior a 15.
6. Una vez recibida en la Unidad de Condiciones de Empleo la solicitud de **adaptación o movilidad del puesto de trabajo por riesgo durante el embarazo o lactancia natural** ofertamos, al menos en un 90% de los casos, la entrevista clínico-laboral en un plazo igual o inferior a 5 días naturales y no superior a 8.
7. Emitimos todos los **informes de adaptación o movilidad** del puesto por riesgo durante el embarazo o lactancia natural en un **plazo** igual o inferior a 15 días naturales, a partir del día siguiente a la primera entrevista con la trabajadora.
8. Una vez finalizadas las diversas **pruebas médicas a las personas aspirantes** a determinados puestos municipales, emitimos la valoración de todos los resultados en un plazo inferior a 30 días naturales.
9. **La valoración global** de las usuarias de la **consulta de ginecología** será, en el 85% de los casos, igual o superior a 8 y, en todo caso, igual o superior a 6.
10. Una vez realizado el reconocimiento ginecológico y recibido el resultado de todas las pruebas complementarias en la Sección de Salud Laboral de la Mujer, **enviamos** a la trabajadora el **informe médico** correspondiente en un plazo no superior a 20 días naturales.
11. Contestamos el 80% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones internas** como máximo en 10 días naturales y, en ningún caso, en un plazo superior a 15 días.
12. Contestamos el 60% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte madrid.es, [intranet municipal](#)- Tramitar

[mspсалudlaboral@madrid.es](mailto:mspsaludlaboral@madrid.es) - Sugerir, felicitar, reclamar

mspсалudlaboral@madrid.es - Acceder a los datos abiertos datos.madrid.es.

También en el teléfono gratuito [010](tel:010) (o 915 298 210 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



C Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

Texto de la carta de Servicios en madrid.es Aprobada 19/05/2011- Certificada 3/12/2021- Evaluada 18/3/2022